

Artículo 19

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

El Instrumento de Ratificación de España fué depositado en la Oficina Internacional del Trabajo el día 5 de mayo de 1971, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Convenio.

El presente Convenio entró en vigor para España el día 5 de noviembre de 1971, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Secretario general Técnico, José Aragonés Vilá.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de febrero de 1972 por la que se modifica el artículo cuarto de la Orden de 1 de abril de 1967.

Excelentísimos señores:

El paralelismo que debe existir en la percepción de retribuciones entre las Fuerzas Armadas de Tierra, Mar y Aire y las Fuerzas de Orden Público aconseja introducir determinadas modificaciones en la Orden de este Ministerio de 1 de abril de 1967, dictada para modificar los artículos 4.º y 5.º de la de 27 de febrero de 1967, que determinó los factores aplicables a los módulos previstos en el punto 1 del artículo 1.º del Decreto 131/1967, de 28 de enero.

En su virtud y haciendo uso de las atribuciones que confiere a este Ministerio el punto 2 del artículo 1.º del Decreto 131/1967, de 28 de enero, he tenido a bien disponer:

El artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de 1 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 9), quedará redactado en la siguiente forma:

«Art. 4.º *Gratificaciones.*

1.º De acuerdo con el número 1 del artículo 8.º del Decreto, las gratificaciones podrán revestir las dos modalidades siguientes:

- Por servicios extraordinarios.
- Por servicios ordinarios de carácter especial.

2.º *Gratificaciones por servicios extraordinarios.*

Conforme dispone el número 2 del artículo 8.º del Decreto, por este Ministerio se acreditará individualmente la realización del servicio extraordinario, asignándose al personal afectado la gratificación correspondiente, con la limitación de cuantía impuesta por el crédito presupuestario y sin que tenga carácter periódico su devengo.

Esta gratificación será compatible con cualquier otro devengo de los establecidos en el referido Decreto.

3.º *Gratificaciones por servicios ordinarios de carácter especial.*

La cuantía de esta gratificación, en cada una de las modalidades a que se refiere el Decreto vendrá determinada, respectivamente, por la aplicación de los siguientes factores o de las normas que también se indican:

a) De carácter periódico mensual, mientras se permanezca destinado en el servicio correspondiente.

Grupo A (Clases de tropa). Factores: Del 1,4 al 2,1.

Grupo B (Suboficiales). Factores: Del 0,8 al 1,9.

Grupo C (Generales, Jefes y Oficiales). Factor: 0,8.

Grupo D (Vuelo y Paracaidismo). Factor: 0,8.

Grupo E (Profesorado). Factor: 0,5.

Grupo F (Ayudantes del C. I. A. C.). Factor: 0,4.

Grupo G (Auxiliares del C. I. A. C.). Factor: 0,3.

Grupo H (Guarniciones de Ceuta y Melilla). Factor: 0,25.

Grupo I (Centros de Enseñanza). Factor: 0,2.

b) De carácter no periódico, como consecuencia de hechos concretos prefijados por las disposiciones reglamentarias reguladoras de los correspondientes servicios ordinarios de carácter especial.

Sus cuantías serán las establecidas por las respectivas reglamentaciones específicas.

Por este Ministerio se determinarán los servicios ordinarios que deban clasificarse como de carácter especial y su inclusión en una de las dos modalidades comprendidas en el presente número.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1972.

GARICANO

Excmos. Sres. Directores generales de la Guardia Civil y de Seguridad.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de enero de 1972 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso número 71 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y a la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), como resolución al concurso número 71, anunciado por Orden de 17 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 292),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan, al personal militar que se indica.

Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales, a quienes le haya correspondido vacante de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les adjudica la plaza con carácter provisional y en situación de «Colocado», con destino en los Departamentos y localidades que se citan, y si

se trata de clases de tropa, se acuerda elevar propuesta del correspondiente nombramiento de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con destino en los Departamentos y localidades que se citan en cada caso.

Art. 2.º Quiénes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso, podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas, para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establece en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados e la del Registro de entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presenta-

das, la adjudicación en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Cuando se trate de Cabos primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) serán licenciados en los Cuerpos donde sirven, pasando a la situación militar que le corresponda a cada uno de ellos e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente por donde percibirán los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entre tanto no pasen a la Escala de Complemento, situación de retirado forzoso o licenciado, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus unidades respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado», que por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesaria la expedición de una nueva credencial; bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de «Reemplazo voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala Profesional al pasar a la situación indicada.

Art. 4.º Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército respectivo, los Cuerpos, Centros o dependencias donde presten servicio militar los Oficiales o Suboficiales a los que se le concede destino, formularán, en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero, a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban Orden para ello de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuarán acreditando y abonando los devengos al correspondiente Oficial o Suboficial.

Asimismo las Pagadurías o Subpagadurías que en lo sucesivo hayan de reclamar tales devengos, no darán el alta, a efectos de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal, mientras no reciba análoga comunicación en la que, además de indicar fecha del alta, se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de clases de tropa que, en cumplimiento del artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causan baja definitiva en el Cuerpo, pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la Revista de Comisario del Personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 354), pudiendo pasar éstas indistintamente ante el Interventor del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existe autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Art. 5.º Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 109), por el Organismo civil afectado se tendrá

en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Se filjan diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que, posteriormente, hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), no deban percibir la totalidad de la remuneración consignada, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

c) En relación con las vacantes correspondientes al nuevo Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que, con motivo de la resolución de este concurso ingresen definitivamente en dicho Cuerpo a tenor de lo establecido en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), así como a la expedición del correspondiente título administrativo corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no a los Departamentos a que es destinado el funcionario.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

RELACIÓN QUE SE CITA, CON EXPRESIÓN DE NOMBRE Y APELLIDOS, SITUACIÓN Y DESTINO Y OBSERVACIONES

Clase primera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

- Capitán Auxiliar de Artillería don Pablo Sánchez Jiménez. Primera Zona de la I. P. S. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid.
- Teniente Auxiliar de Infantería don Gaspar Redondo Martínez. Cesante de un destino en la plaza de Madrid. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid.
- Subteniente de la Policía Armada don Epifanio Sanz García. Academia Especial de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de Justicia, Madrid.
- Subteniente de la Guardia Civil don Faustino Lozano Albacete. 131.º Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de Justicia, Madrid.
- Subteniente de la Guardia Civil don Fabián Pecos Fernández. Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada». Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de Justicia, Madrid.
- Subteniente de la Guardia Civil don Miguel Gómez Villalobos. 221.º Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de la Gobernación, Badajoz.
- Subteniente de la Policía Armada don Antonio Luna Montes. Segunda Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de la Gobernación, Córdoba.
- Sargento primero de la Policía Armada don Miguel Bernal Martín. Novena Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar del Ministerio de la Gobernación, Málaga.
- Teniente de la Guardia Civil don Andrés Duque Alonso. 512.º Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de la Gobernación, Zaragoza.
- Brigada de la Guardia Civil don Luis Valladares Rodríguez. 253.º Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de la Gobernación, Ceuta.
- Teniente Auxiliar de Veterinaria don Julián Jiménez Jiménez. Laboratorio y Parque Central de Veterinaria. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración

Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de Obras Públicas. Madrid.

Teniente de la Policía Armada don Raimundo Casares Babanal. Primera Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de Obras Públicas. Madrid.

Capitán Auxiliar de Infantería don Ramón Turrión Herrero. C. I. B. número 2. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de Industria. Madrid.

Teniente Auxiliar de Artillería don Juan Ocaña Romero. Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de Industria. Madrid.

Subteniente de la Guardia Civil don Francisco Sánchez Fernández-Fernández. Primera Comandancia Móvil de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de Industria. Madrid.

Subteniente de la Guardia Civil don Rafael Martín Romero. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de Agricultura. Madrid.

Brigada de la Policía Armada don Pedro Delgado Gonzalo. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—Auxiliar para el Ministerio de la Vivienda. Barcelona.

Clase primera.—Otros destinos

Capitán de la Policía Armada don Rafael Aguado Entrecanales. Inspección General de la Policía Armada. Ministerio de Educación y Ciencia.—Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva».—Auxiliar Administrativo para el Centro Experimental. Arganda del Rey (Madrid).

Subteniente de la Policía Armada don Matías Alonso del Otero. Novena Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Almería.

Subteniente de la Policía Armada don Epifanio García García. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Barcelona.

Brigada de la Policía Armada don Bernardo Ebrí Sospedra. Primera Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Barcelona.

Teniente de la Policía Armada don Pedro Muñoz Alonso. Sexta Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Burgos.

Capitán Auxiliar de Infantería don Angel del Río Silvero. Jefatura Militar Provincial de Muthados de Guerra por la Patria. Cádiz. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Cádiz.

Subteniente de la Guardia Civil don Manuel Tavera de Castro. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Córdoba.

Teniente Auxiliar de Artillería don Joaquín Cañas Ferreira. Jefatura de los Servicios de Automovilismo de la 9.ª Región Militar. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Granada.

Teniente Auxiliar de Infantería don José Escolano Villaldea. Regimiento de Infantería Córdoba número 10. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Granada.

Capitán de la Guardia Civil don Andrés Rangel Carrasco. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Huelva.

Teniente de la Policía Armada don José Luis Morentín Guergue. Quinta Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Huesca.

Teniente de la Guardia Civil don Juan Luque Martínez. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Málaga.

Teniente de la Policía Armada don Luis Baena Gómez. Novena Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Málaga.

Subteniente de la Guardia Civil don Miguel Rodríguez Calvo. Plana Mayor del 63.º Tercio de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Oviedo.

Brigada de la Policía Armada don Raimundo Navares Escanciano. Séptima Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio

de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Oviedo.

Capitán Auxiliar de Infantería don Ricardo Villalba Bravo. Regimiento de Infantería de Zamora número 8. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Pontevedra.

Subteniente de la Guardia Civil don Serafín Herrerra Felíu. 542.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Santander.

Capitán de Complemento de Artillería don Alfonso Pérez Benítez. Colocado en el Parque Móvil Ministerial Regional 2.º de Sevilla. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Sevilla.

Capitán de la Guardia Civil don Manuel Albarca Milán. Segunda Comandancia Móvil de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Sevilla.

Sargento de Complemento de la Policía Armada don Francisco García Avila. Reemplazo voluntario en la Segunda Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Sevilla.

Subteniente de la Policía Armada don Jesús María Cabrerizo Gómez. Quinta Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Soria.

Capitán de la Policía Armada don Modesto Pérez Marcos. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Tarragona.

Subteniente de la Guardia Civil don Julián Doblado Carrasco. Plana Mayor del 42.º Tercio de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Tarragona.

Teniente de la Guardia Civil don Ramón Gonzalo Mingujón. 332.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Teruel.

Sargento de la Policía Armada don Antonio Pardo López. Quinta Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Teruel.

Subteniente de la Guardia Civil don Joaquín Esteban del Moral. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Toledo.

Sargento primero de la Policía Armada don Lorenzo Ramos Vázquez. Primera Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Toledo.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Santiago Domínguez García. Reemplazo voluntario en el 31.º Tercio de la Guardia Civil de Valencia. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Valencia.

Subteniente de la Guardia Civil don Emilio Villena Ruiz. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Valencia.

Subteniente de la Guardia Civil don Irineo García Cejudo. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Vizcaya.

Teniente de la Policía Armada don Martín Jarné Lobera. Quinta Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Zaragoza.

Capitán Auxiliar de Artillería don Bartolomé Esteban Ferrer. Regimiento Mixto de Artillería número 61. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Palma de Mallorca (Baleares).

Brigada de la Guardia Civil don Miguel Molero Dávalos. 151.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Las Palmas de Gran Canaria.

Capitán Auxiliar de Artillería don José Osuna Leyva. Regimiento Mixto de Artillería número 90. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Central de Tráfico de Ceuta.

Teniente Auxiliar de Artillería don Tomás Serrano Palacios. Brigada de Infantería Motorizada número XXI. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Badajoz.

Teniente de la Guardia Civil don Vicente del Pozo Mediavilla. Tercera Comandancia Móvil de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Barcelona.

Teniente de la Policía Armada don Donaciano Moreta Jiménez. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Barcelona.

Subteniente de la Policía Armada don Bernabé Losa Vicente. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de

Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Barcelona.

Teniente de la Policía Armada don Manuel Peña Galcin. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Trabajo. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Badalona (Barcelona).

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Gregorio Guán Poderoso. Colocado en el Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona). Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Tarrasa (Barcelona).

Teniente de la Guardia Civil don Pedro Moreno Gómez. Agrupación de Destino de la Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Cáceres.

Subteniente de la Guardia Civil don Angel Arenillas López. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Camilo Poveda Poveda. Colocado en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuenca. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Cuenca.

Subteniente de la Guardia Civil don José Díaz González-Hobledo. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Huelva.

Subteniente de la Guardia Civil don Bartolomé Baquero Sánchez. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Huelva.

Subteniente de la Guardia Civil don Victoriano Sola Basterra. 512.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Huesca.

Teniente de la Guardia Civil don Antimo Escanciano Diez. 612.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de León.

Subteniente de la Guardia Civil don José Parra Parra Marín. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de León.

Capitán de la Guardia Civil don Antonio Montero Moreno. 421.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Lérida.

Subteniente de la Guardia Civil don Manuel Yebra Varela. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Lugo.

Capitán Auxiliar de Ingenieros don Eduardo Alonso Alvarez. Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Madrid.

Teniente de Complemento de Infantería don Marcelino Sánchez de Cuns. Cesante de un destino en la plaza de Madrid. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Madrid.

Teniente Auxiliar de Sanidad don Francisco Herrero Sánchez. Escuela de Aplicación de Sanidad Militar. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Madrid.

Teniente Auxiliar de Caballería don Apolonio Baso Baso. Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria. Ministerio de Trabajo. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Madrid.

Teniente Auxiliar de Infantería don Santiago Parra García. Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Madrid.

Teniente de la Guardia Civil don Laurentino Yuste Pérez. Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Madrid.

Teniente de la Guardia Civil don Jesús Vilar Mosteiro. Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Madrid.

Capitán Auxiliar de Artillería don Blas Ortín Bermúdez. Zona de Reclutamiento y Movilización número 35. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Cartagena (Murcia).

Teniente Auxiliar de Artillería don Jerónimo García Saura. Regimiento Mixto de Artillería número 30. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Ceuta.

Subteniente de la Guardia Civil don Joaquín Giner Capacete. 263.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo.—Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar en el Instituto Nacional de Previsión de Ceuta.

Clase segunda.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Miguel Canta-Llops Gelaver. Colocado en la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palma de Mallorca.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Balears). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de la Guardia Civil don Francisco García García-Galera.—321.ª Comandancia de la Guardia Civil. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de la Guardia Civil don Dámaso Guede García. 632.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Ginzo de Limia (Orense). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de la Guardia Civil don Elpidio Sánchez Domínguez. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Gorliz (Vizcaya). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de la Guardia Civil don Pedro Rodríguez Cabanas. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de la Guardia Civil don Minervino Carrera Vega. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento primero de la Policía Armada don Angel Ruiz Cano. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya).

Subteniente de la Guardia Civil don José María Lucas Herrero. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo Mecanógrafo en la excelentísima Diputación Provincial de Salamanca. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de la Policía Armada don Luis Romero Varas. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Auxiliar administrativo Mecanógrafo en la excelentísima Diputación Provincial de Salamanca. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de la Guardia Civil don Alfredo Fernández Rodríguez. 151.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente auxiliar de Artillería don José Fernández Martínez. Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.—Auxiliar administrativo en el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Clase segunda.—Otros destinos

Teniente de la Guardia Civil don Anastasio Blanco Velado. Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil «Duque de Ahumada».—Auxiliar administrativo Mecanógrafo en la Jefatura de Transmisiones del Ministerio del Aire. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de la Guardia Civil don Esteban Rodríguez Hernández. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia.—Patronato de Protección a la Mujer.—Auxiliar administrativo Mecanógrafo para la Junta Nacional. Madrid.

Clase tercera.—Destinos del Estado, provincia y municipio

Policia primero armado don Luciano Gil Isabel. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Vigilante de parques y establecimientos municipales en el Ayuntamiento de Alicante.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Ramón Gomis Terres. 511.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia urbano en el Ayuntamiento de Elche (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Trigo Párraga. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje de Grupos Escolares en el Ayuntamiento de Elda (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Fernández Sánchez. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don Patricio Diéguez Mateos. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Navalunga (Avila).

Corneta de la Guardia Civil don Fernando Cubero Vargas. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal de Circulación motorizado en el Ayuntamiento de Almedralejo (Badajoz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Viera Valonero. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de Rentas y Exacciones en el Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro José Torres Ferrar. Plana Mayor del 43.º Tercio de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Balears).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Domingo Pérez García. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Balears).

Policia primero armado don Secundino Carrera Jiménez. 4.ª Cir-

- cunscripción de la Policía Armada.—Vigilante nocturno en el Ayuntamiento de Abrera (Barcelona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Díaz Badosa. 412.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).
- Policia primero armado don José Riesco Blanco. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de Berga (Barcelona).
- Policia armado don Antonio Florido Parada. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de Berga (Barcelona).
- Policia armado don Francisco Linares Moreno. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Granollers (Barcelona).
- Policia primero armado don Emilio Gálvez Martínez. Batallón de Conductores de la Policía Armada. Barcelona.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de Martorell (Barcelona).
- Policia primero armado don José Antonio Manuel Manzano. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de Martorell (Barcelona).
- Policia armado don Glicerio Martínez García. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de Martorell (Barcelona).
- Policia armado don Ricardo Vázquez Gay. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. Guardia urbano en el Ayuntamiento de Martorell (Barcelona).
- Policia primero armado don José de la Iglesia Hernández. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje-Ordenanza en el Ayuntamiento de Martorell (Barcelona).
- Policia primero armado don Gaspar Méndez Redero. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Vigilante municipal en el Ayuntamiento de Premiá de Mar (Barcelona).
- Policia primero armado don Jesús Valiente Yus. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
- Policia armado don Manuel Frade López. Batallón de Conductores de la Policía Armada. Barcelona.—Vigilante nocturno en el Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
- Policia primero armado don Antonio Villamañán Villamañán. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de San Felu de Llobregat (Barcelona).
- Policia primero armado don Antonio Valverde González. Batallón de Conductores de la Policía Armada. Barcelona.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de San Felu de Llobregat (Barcelona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Pacheco Crespillo. 412.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje en el Ayuntamiento de San Felu de Llobregat (Barcelona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Espinosa Valderrama. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de San Justo Desvern (Barcelona).
- Policia primero armado don Virgilio Alonso Rojas. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de San Justo Desvern (Barcelona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Pérez Martínez. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje en el Ayuntamiento de San Justo Desvern (Barcelona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Jaime Martín Redondo. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Agustín Ruiz Camacho. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Nicolás Bonilla Alemán. 262.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Ortiz Perra. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Ordenanza en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Alfonso López Martínez. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Rafael Robles Montijano. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Castro Santos. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Boiro (La Coruña).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Constantino Eceiza Alvarez. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Portero en el Colegio Nacional «Eugenio López y López», en el Ayuntamiento de Cabana (La Coruña).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro Amor Gestal. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Somoza (La Coruña).
- Policia armado don José Hernández Hernández. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje de Escuelas en el Ayuntamiento de Las Masas (Cuencá).
- Corneta de la Guardia Civil don Antonio Tamayo Bravo. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de La Selera de Ter (Gerona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Expósito Aparicio. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Loja (Granada).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Cordovilla García. 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil de Barcelona.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Maracena (Granada).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro Beena Sierra. 241.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Maracena (Granada).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Alfonso Castillo Martín. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia-Notificador en el Ayuntamiento de Ogijares (Granada).
- Policia primero armado don Adolfo Chaso Cortina. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje de Archivo en el Ayuntamiento de Hernani (Guipúzcoa).
- Policia primero armado don Angel Solano Moreno. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Urrieta (Guipúzcoa).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Sánchez Durán. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Almonte (Huelva).
- Policia primero armado don Pedro Rubio Arroyo. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Portero-Ordenanza en el Ayuntamiento de Martos (Jaén).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Feinado del Moral. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén).
- Policia armado don José Abril Cruzada. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Germán Penas Vázquez. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Becerreá (Lugo).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Amador Callado Dfiez. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).
- Policia primero armado don Cirilo Herrero Pérez. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Auxiliar de Rentas en el Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Ramón Silva Méndez. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Hilario Goyo González. 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Conserje en el Ayuntamiento de Parla (Madrid).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Valeriano Maldonado Villalba. Centro de Instrucción de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Félix Alonso Durán. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Arjona Cabezas. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Africano Valera Marín. 262.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Félix Hidalgo Plaza. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Díaz Alemán. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Málaga.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Carlos Román Recio. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Málaga.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Juan García García. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Málaga.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Pefuela Ortega. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Málaga.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Tudela García. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Málaga.
- Policia armado don Antonio Bandera Doblas. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Mijas (Málaga).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Patricio Molina González. 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Lorenzo Melevo Peña. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza-Portero de la Biblioteca Municipal en el Ayuntamiento de Cieza (Murcia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Adolfo Martín Rodríguez. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Badajoz (Sevilla).

- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Fernández Fernández. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Girón Galiano. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Domingo Expósito Monriot. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Félix Mendoza Palma. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Luis Morales. 151.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Arona (Tenerife).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Teófilo Briz Romero. 113.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Valencia.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Severiano Piqueras Martínez. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Valencia.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Melchor Cubero Catalán. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Valencia.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Flores Rosillo. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Valencia.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Gil Raya. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Valencia.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Eladio Caballero González. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Valencia.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Pérez Gómez. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje de Madero en el Ayuntamiento de Carcagente (Valencia).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Victorio Rodríguez Page. 113.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Gandia (Valencia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Angel Saiz del Moral. 113.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Gandia (Valencia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Espinar Soldado. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Vigilante en el Ayuntamiento de Losa del Obispo (Valencia).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Pérez Pérez. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Villalonga (Valencia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Florencio Herrero Herrero. 611.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Medina de Rio Seco (Valadolid).
- Policia primero armado don Manuel Sánchez Lozano. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Gorliz (Vizcaya).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Tomás Medina Sánchez. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Teodoro Díaz Ropero. Plana Mayor del 54.º Tercio de la Guardia Civil.—Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Martínez Delgado. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza-Portero en la Diputación Provincial de Badajoz.
- Cabo primero de la Guardia Civil don Pedro Suárez Núñez. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en la Diputación Provincial de Huelva.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Ezequiel Riago Villalpando. 322.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Caudete (Albacete).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Roldán Marín. 322.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de La Hoda (Albacete).
- Policia primero armado don Antonio Morilla Lara. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Adra (Almería).
- Policia primero armado don José Serrano Cabello. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Tarrasa (Barcelona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Martín Avilés. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de la Gobernación de Gerona.
- Policia primero armado don Justo Orden Pérez. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de la Gobernación de Gerona.
- Policia primero armado don Florentino Viguera Lerena. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Hacienda de La Junquera (Gerona).
- Policia primero armado don Justo Sáez de Maturana-López de Añoa. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de San Sebastián (Guipúzcoa).
- Policia primero armado don Agustín Sánchez Sánchez. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Oñate (Guipúzcoa).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Barrera Dorado. 512.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Jaca (Huesca).
- Subteniente de la Guardia Civil don Acacio Caballero Prieto. 612.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Cacabeles (León).
- Policia primero armado don Angel González Arias. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Llanes (Oviedo).
- Policia primero armado don Javier Terrivas Rivas. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Mahón (Baleares).
- Sargento primero de la Policía Armada don Amable Quiroga Gómez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Tarragona.
- Guardia primero de la Guardia Civil don José Martínez Jiménez. 332.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Tortosa (Tarragona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Esteban Calixto Ortega. 331.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Tabernes de Valldigna (Valencia).
- Policia primero armado don Silvio Linares García. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Baracaldo (Vizcaya).
- Policia primero armado don Santiago Iglesias Andrés. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Baracaldo (Vizcaya).
- Policia primero armado don Macario de Castro Morán. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Durango (Vizcaya).
- Policia primero armado don Ceferino Vacas Villoria. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Guernica (Vizcaya).
- Cabo primero de la Policía Armada don Pablo Monge Tamparillas. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Hacienda de Zaragoza.
- Cabo primero de la Policía Armada don Enrique Mallén Celma. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Obras Públicas de Zaragoza.
- Guardia primero de la Guardia Civil don José Hernández Triana. 151.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Hacienda.—Dirección General de Aduanas.—Celador del Cuerpo Especial de los Puertos Francos de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Toledano Palenzuela. 532.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Hacienda.—Dirección General de Aduanas.—Celador del Cuerpo Especial de Celadores de los Puertos Francos de Canarias. Puerto del Rosario (Las Palmas).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Tapia Cerriño. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Ha-

cienda. Dirección General de Aduanas.—Celador del Cuerpo Especial de Celadores de los Puertos Francos de Canarias. Valverde del Hierro (Tenerife).

Clase tercera.—Otros destinos

Guardia primero de la Guardia Civil don Gregorio Osado Calzas. 821.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Educación y Ciencia.—Patronato de Casas.—Subalterno para el Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia primero armado don Venancio Casado Arroyo. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Jefatura Central de Tráfico.—Mozo subalterno para la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Alejandro Avila Bermejo. 131.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Jefatura Central de Tráfico.—Mozo subalterno para la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona.

Policia primero armado don Venancio Saiz Palacios. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Jefatura Central de Tráfico.—Mozo subalterno para la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona.

Policia primero armado don Rafael Gambero Palomo. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Jefatura Central de Tráfico.—Mozo subalterno para la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Acosta Rodríguez-Vidal. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Jefatura Central de Tráfico.—Mozo subalterno para la Jefatura Provincial de Sevilla.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Mesa Moraga. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Jefatura Central de Tráfico.—Mozo subalterno para la Jefatura Provincial de Sevilla.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Puentes Garrido. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Jefatura Central de Tráfico.—Mozo subalterno para la Jefatura Provincial de Valencia.

Policia primero armado don Juan Garcés Moreno. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de la Gobernación.—Jefatura Central de Tráfico.—Mozo subalterno para la Jefatura Provincial de Valencia.

Subteniente de la Guardia Civil don Simón Mateo García. 512.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Gobernación.—Jefatura Central de Tráfico.—Mozo subalterno para la Jefatura Provincial de Zaragoza.

Guardia primero de la Guardia Civil don Benedicto Bahamonde Rocha. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de la Vivienda.—Instituto Nacional de la Vivienda.—Ordenanza de la Escala de Personal Subalterno para la Delegación Provincial de Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Toribio Ramos Nistal. 622.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Previsión.—Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno de Amurrio (Alava).

Subteniente de la Policía Armada don Manuel Pedruelo Vega. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Previsión.—Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno de Llodio (Alava).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Cedrón Rodríguez. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Previsión.—Ordenanza del Cuerpo Subalterno de Salvatierra (Alava).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón López Martínez. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Previsión.—Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno de Alcaraz (Albacete).

Cabo primero de la Policía Armada don Antonio Teruel Motos. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Previsión.—Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno de Berja (Almería).

Cabo primero de la Policía Armada don Remualdo Gallardo Risoto. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Previsión.—Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno de Azuaga (Badajoz).

Policia primero armado don José Mula Navarro. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Previsión.—Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno de Lluchmayor (Balears).

Policia primero armado don Francisco Prieto Samián. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Previsión.—Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno de Mahón (Balears).

Cabo primero de la Guardia Civil don David Puente Lozano. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Previsión.—Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno de San Felix de Llobregat (Barcelona).

Cabo primero de la Policía Armada don Sinfiorano Antón Gómez. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Previsión.—Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno de Navalnoral (Cáceres).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Vázquez Mesa. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Tra-

bajo.—Instituto Nacional de Previsión.—Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno de Valencia de Alcántara (Cáceres).

Sargento primero de la Policía Armada don Antonio García Canales. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Previsión.—Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno de Loja (Granada).

Cabo primero de la Guardia Civil don Antonio Martín Sánchez. 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Previsión.—Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno de Ayamonte (Huelva).

Policia primero armado don Rafael Meriz Mombiels. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Previsión.—Ordenanza de tercera del Cuerpo Subalterno de Bináfar (Huesca).

Sargento primero de la Policía Armada don Cesáreo García Fernández. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Subalterno-Vigilante nocturno para el Instituto de Edafología y Biología Vegetal. Madrid.

Cabo primero de la Policía Armada don Joaquín Echevarría Pérez. Academia Especial de la Policía Armada. Ministerio de Educación y Ciencia.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Vigilante nocturno-Guarda jurado para el Centro Experimental de Arganda del Rey (Madrid).

Policia primero armado don Laureano González Sánchez. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada. Ministerio de Educación y Ciencia.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Vigilante nocturno-Guarda jurado para el Centro Experimental de Arganda del Rey (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Benito Núñez Acuña. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Educación y Ciencia.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Vigilante nocturno-Guarda jurado para el Centro Experimental de Arganda del Rey (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Cándido Flores Bartolomé. 532.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Educación y Ciencia.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Vigilante nocturno-Guarda jurado para el Centro Experimental de Arganda del Rey (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil don Eufemio Gil García. 113.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Educación y Ciencia.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Conserje-Encargado de la Centralita Telefónica del Centro Experimental de Arganda del Rey (Madrid).

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 290/1972, de 18 de febrero, por el que se dispone que don Manuel Alabart Miranda cese en el cargo de Embajador de España en Perú por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en disponer que don Manuel Alabart Miranda cese en el cargo de Embajador de España en Perú por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 300/1972, de 18 de febrero, por el que se nombra Embajador de España ante la Soberana y Militar Orden de Malta a don Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en nombrar Embajador de España ante la Soberana y Militar Orden de Malta a don Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO